



Ayuntamiento de  
Las Rozas  
Concejalía de RR.HH.

## ANUNCIO

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE VEINTICINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. (LI-13/2025). EXPTE. 34703/2025.**

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión de 30 de abril de 2026, de conformidad a lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de 25 plazas de policía local, funcionarios de carrera, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, mediante concurso-oposición libre, tras la realización del primer ejercicio (prueba psicotécnica) en sesión celebra el día 29 de julio de 2026, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Visto el informe de la asistencia técnica prestada para la realización de las pruebas psicotécnicas, a los efectos previstos en la base 5.3 de la convocatoria, que atribuye al Tribunal Calificador la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, se efectúan las siguientes consideraciones:

Celebrado el ejercicio, y con carácter previo a la publicación de la plantilla correctora prevista en la base 6.3, se ha llevado a cabo una verificación de contraste entre la plantilla de respuestas y el estímulo gráfico efectivamente impreso en cada ítem. Dicha verificación ha puesto de manifiesto la incidencia que se describe a continuación:

En el proceso de generación gráfica del cuadernillo se ha producido una sustitución de símbolo: en las posiciones en las que la plantilla de corrección presupone una ESTRELLA (★), las figuras impresas reproducen un PENTÁGONO NEGRO (◆). La sustitución afecta a las dos cuadrículas de la Parte 5 y a la Lámina 1 de la fase de memorización.

La consecuencia es que los cuatro ítems que interrogan sobre estrellas —o sobre la figura ausente en la lámina— carecen, tal como fueron administrados, de alternativa correcta entre las tres ofrecidas. No se trata, por tanto, de una clave equivocada susceptible de rectificación, sino de ítems materialmente irresolubles.





Ayuntamiento de  
Las Rozas  
Concejalía de RR.HH.

| Ítem | Contenido del ítem                          | Recuento real sobre la figura impresa    | Alternativas ofrecidas            | Situación           |
|------|---------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 64   | Estrellas en la primera cuadrícula          | Ninguna estrella                         | A) 6 · B) 7 · C) 5                | Sin opción correcta |
| 68   | Rombos y estrellas en la segunda cuadrícula | 8 rombos, ninguna estrella               | A) 15 · B) 14 · C) 17             | Sin opción correcta |
| 70   | Estrellas en la Lámina 1                    | Ninguna estrella                         | A) 2 · B) 4 · C) 3                | Sin opción correcta |
| 72   | Figura ausente en la Lámina 1               | Cruz, rombo y pentágono figuran los tres | A) Cruz · B) Rombo · C) Pentágono | Sin opción correcta |

El tribunal considera adecuado a adoptar la siguiente medida:

La solución técnicamente procedente —y la de aplicación consolidada en procesos selectivos— es la anulación de los ítems 64, 68, 70 y 72 y el cálculo de las puntuaciones sobre los 76 ítems restantes, con reescalado proporcional del umbral de superación, que sobre los 76 ítems restantes se fija en el umbral de superación del 50 % neto previsto en las bases reguladoras conforme base 6.3 y 6.4.B

**SEGUNDO.-** Publicar la plantilla de respuestas correctas del cuestionario de inteligencia del segundo ejercicio psicotécnico de las pruebas selectivas arriba referenciadas conforme a lo dispuesto en la Base 6.3 que rige la convocatoria.

**TERCERO.-** Los/as aspirantes dispondrán **de un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes acerca de las respuestas y sus correspondientes anulaciones, indicando los motivos de su impugnación.

Las alegaciones y reclamaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas, en el trámite (alegaciones al proceso de policía local), mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 25 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Enlace: [https://sede.lasrozas.es/?x=cVfpN605e9d18qEJvq65qPL\\*p9GbAtVaQfpSi7dhidQseajQA7VvK1gajycvLYbrZX8W-Au405wSIESp5A5YhY3ehYH3yBUWHgwx4t12fgo7\\*5nTO\\*-dGkcz0-E6aCMjuKFH70uao4K3uaa4WBp34JicY3Fr7D0EY9jG9sA2o2zaKNb\\*jNLRZWPZQ-vWWI0bALOCestOL3h4DAXxRR6enw](https://sede.lasrozas.es/?x=cVfpN605e9d18qEJvq65qPL*p9GbAtVaQfpSi7dhidQseajQA7VvK1gajycvLYbrZX8W-Au405wSIESp5A5YhY3ehYH3yBUWHgwx4t12fgo7*5nTO*-dGkcz0-E6aCMjuKFH70uao4K3uaa4WBp34JicY3Fr7D0EY9jG9sA2o2zaKNb*jNLRZWPZQ-vWWI0bALOCestOL3h4DAXxRR6enw)



**CUARTO.-** Publicar el presente anuncio, junto con la plantilla de respuestas correctas en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://sede.lasrozas.es/info.0>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tribunal Policías Locales

